Acto administrativo para apertura de un proceso contractual

RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO **041-2026**

Por medio de la cual se da apertura al proceso contractual cuyo objeto es recibir propuestas para el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR RENOVACION DE LICENCIA SOFTWARE IDEZOFT CONTABLE, SERVICIO TECNICO Y ALOJAMIENTO EN NUBE POR UN (01) AÑO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VICTORIA MANZUR.

El suscrito rector(a) de la Institución Educativa VICTORIA MANZUR del municipio de MONTERIA, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, manual institucional para el direccionamiento de la gestión contractual y

CONSIDERANDO QUE:

1. La institución educativa: debe garantizar la continuidad en el servicio que presta, siendo fundamental para este la escogencia de un contratista que ofrezca PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR RENOVACION DE LICENCIA SOFTWARE IDEZOFT CONTABLE, SERVICIO TECNICO Y ALOJAMIENTO EN NUBE POR UN (01) AÑO para apoyar el desarrollo de los procesos académicos internos de la institución Educativa VICTORIA MANZUR.
2. Los procesos de contratación requieren la aplicación de una modalidad, de conformidad con el artículo 02 de la ley 1150 de 2007.
3. Que la institución educativa previo análisis de conveniencia, oportunidad, adecuación al plan de adquisiciones y presupuesto institucional, requiere la adquisición del bien o servicio descrito.

RESUELVE:

1. Dar apertura al proceso contractual para la selección de un contratista que proporcionará a la institución educativa el desarrollo de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR RENOVACION DE LICENCIA SOFTWARE IDEZOFT CONTABLE, SERVICIO TECNICO Y ALOJAMIENTO EN NUBE POR UN (01) AÑO .
2. Iniciar el trámite de convocatoria y proceso de selección del contratista, a través de la modalidad de Selección contratación directa por tener el contratista derecho de autor.

Dada en MONTERIA, el 20 DE AGOSTO DE 2026.

HUGO ELIAS PATERNINA PINEDA
Rector

Montería, 20 DE AGOSTO DE 2026

Señor(a):
ROSWIL NIEVES LAZA
Rep. Legal de IDEZOFT SAS
E.S.M.

Cordial saludo,

Con fundamento en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente oferta a la Institución Educativa 20 DE AGOSTO DE 2026, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1. objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR RENOVACION DE LICENCIA SOFTWARE IDEZOFT CONTABLE, SERVICIO TECNICO Y ALOJAMIENTO EN NUBE POR UN (01) AÑO.

2. Presupuesto oficial estimado: el presupuesto oficial estimado de esta contratación es de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000), con cargo al presupuesto de la vigencia 2026. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario la oferta será rechazada.

3. Forma de Pago: El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente forma: UN SOLO PAGO CONTRAENTREGA.

4. Documentos integrantes de la propuesta: la propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos:
1. propuesta debidamente firmada donde se aceptan los términos de la oferta realizada
2. Hoja de vida actualizada – Formato DAFP.
3. Soportes de formación académica (diplomas y/o actas de grado)
4. soportes de experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato
5. copia de tarjeta profesional
6. declaración de bienes y renta
7. fotocopia de cedula de ciudadanía
8. certificado de antecedentes disciplinarios, judiciales, de responsabilidad fiscal.
9. Registro Único Tributario – RUT.
10. Acreditación de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL)

5. Plazo de ejecución presupuestado: UN (01) DIA, sin embargo, se deja constancia que la suscripción estará vigente por un (01) año contado desde la firma de suscripción del presente contrato

6. Lugar de Ejecución: el contrato deberá ejecutarse en el Municipio de MONTERIA **.**

7. Obligaciones del Contratista:
Entregar los elementos requeridos dentro del plazo establecido, Ministerio de Educacion Nacional y Secretaria de Educacion**.**

8. Perfil requerido: atendiendo a las obligaciones y el objeto a contratar, la Institución Educativa requiere contar con el proveedor que cuenta con los derechos de autor de la plataforma que se requiere renovar**.**

Atentamente,

HUGO ELIAS PATERNINA PINEDA
Rector